



PROTOCOLO DE ACCION FRENTE A EMBARAZO Y MATERNIDAD ADOLESCENTE 2018

COLEGIO MARCELA PAZ

El presente protocolo contiene información sobre la normativa y planteamientos del Ministerio de Educación y entrega orientaciones a la comunidad educativa del colegio Marcela Paz, para actuar frente a la situación de embarazo y maternidad de alguna estudiante del establecimiento.

El embarazo y la maternidad no pueden constituir impedimento para ingresar o permanecer en el establecimiento educacional, por lo tanto, se deben otorgar todas las facilidades para cada caso.

I.-DEBERES DE LA ESTUDIANTE EN CONDICIÓN DE EMBARAZO O MATERNIDAD.

- La estudiante y/o el/la apoderado debe informar su condición a su profesora jefa, orientadora, encargada de convivencia o dirección, presentando un certificado médico que acredite su condición.
- La estudiante debe comprometerse a cumplir con sus deberes y compromisos escolares, establecidos por la Dirección en coordinación con U.T.P.
- La estudiante debe presentar los certificados médicos de controles mensuales de su embarazo o de controles del bebé.
- La estudiante debe justificar las inasistencias por problemas de salud, tanto del bebé como suyas, con los respectivos certificados médicos.

II.-DERECHOS DE LA ESTUDIANTE EN CONDICIÓN DE EMBARAZO O MATERNIDAD.

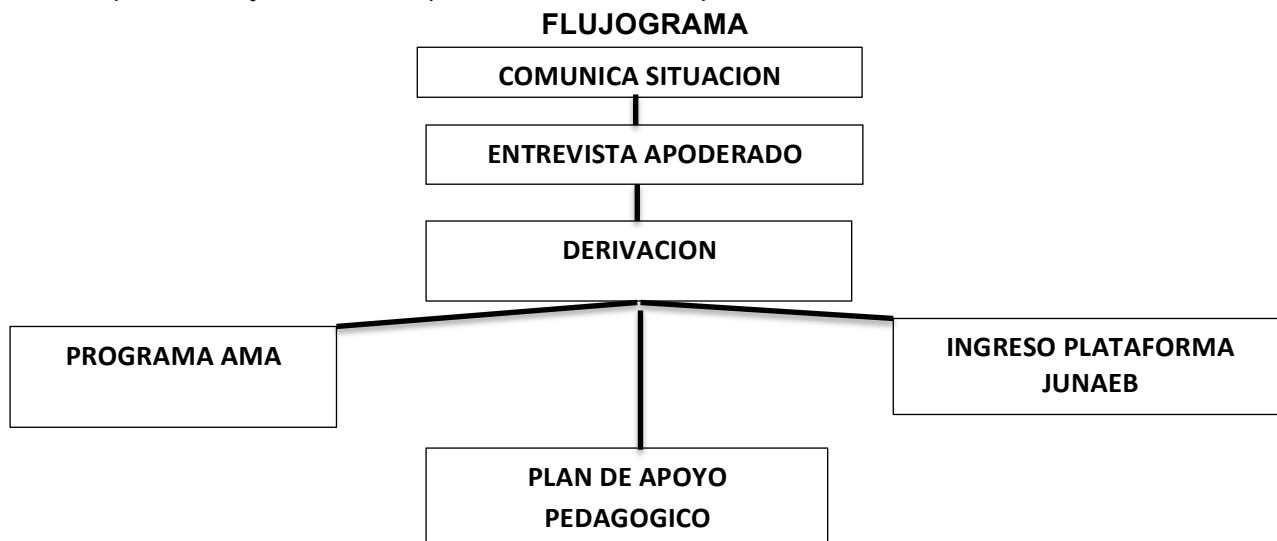
- La estudiante tiene derecho a ser tratada con respeto por todas las personas que trabajan en el establecimiento.
- La estudiante tiene derecho a cobertura médica a través del Seguro Escolar si llegara a requerirlo.
- La estudiante tiene derecho a participar en organizaciones estudiantiles y en todo tipo de eventos, como en la licenciatura o en actividades extra programáticas.
- La estudiante tiene derecho a ser promovida de curso con un porcentaje de asistencia menor a lo establecido, siempre y cuando dichas inasistencias hayan sido debidamente justificadas por los médicos tratantes, esto sumado a un rendimiento académico que permita la promoción de curso. (Reglamento de Evaluación y Promoción vigente)

III.-DEBERES DEL COLEGIO CON LAS ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE EMBARAZO O MATERNIDAD.

- Dar todas las facilidades académicas para ingresar y permanecer en el establecimiento.
- No discriminar a la estudiante bajo ningún precepto.
- Hacer respetar la condición de la estudiante por parte de docentes y asistentes de la educación del establecimiento.
- Respetar el derecho a asistir a clases durante todo el embarazo y retomar sus estudios después del parto, si así lo permiten sus condiciones de salud.
- Otorgarle las facilidades necesarias para asistir a los controles médicos pre y post natales, así como los que requiera su hijo/a.
- Permitirle adecuar el uniforme a sus condiciones de embarazo o lactancia.
- Permitirle hacer uso del seguro escolar.
- Establecer un sistema de evaluación diferenciada o la eximición para la clase de Educación Física
- Informar periódicamente al apoderado o tutor de la estudiante de los avances académicos obtenidos.
- Evaluarla según procedimientos de evaluación establecidos por el colegio, sin perjuicio que los docentes directivos le otorguen facilidades académicas y un calendario flexible que resguarde su derecho a educación.

IV.-DEBERES DEL APODERADO DE LAS ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE EMBARAZO O MATERNIDAD.

- Informar al establecimiento educacional de la condición en la que se encuentra la estudiante, según conste en certificado médico.
- Firmar un compromiso de acompañamiento a la estudiante durante el proceso.
- Notificar al establecimiento educacional cambios de domicilio o si la estudiante quedara bajo tutela o responsabilidad de otra persona.



COLEGIO MARCELA PAZ

COMPROMISO DE ACOMPAÑAMIENTO A LA ESTUDIANTE.
Protocolo de retención de estudiantes embarazadas y madres adolescentes.
(Registre esta acción en el libro de clases)

Yo, _____ RUN _____

Apoderado/a de _____ RUN _____



DOY MI CONSENTIMIENTO



NO DOY MI CONSENTIMIENTO

Para que mi pupila asista a los controles, exámenes médicos y otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a nacido, que impliquen la ausencia parcial o total de la estudiante durante la jornada de clase.

Nombre, RUN, firma de la persona que informa del procedimiento y recibe la autorización.

Firma de la persona que autoriza

Rancagua, _____ de _____ del 20